



**DECRETO N° 0637**  
**NEUQUÉN, 08 AGO 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5077-R-19, originado en la presentación efectuada por los señores PABLO MARCELO RUBILAR y MARCO LINO, en representación de la **ESCUELA DE JUDO APOCALYPTO GYM** de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica de \$ 5.000.- para que los alumnos de dicha institución participen en el Campeonato Sudamericano de Judo en la ciudad de Santiago, República de Chile, a realizarse en el mes de agosto del corriente año;

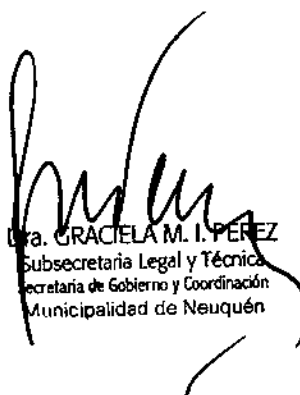
Que asimismo, informan que los niños, jóvenes y adultos que concurren a la Escuela mencionada han competido en torneos provinciales, nacionales e internacionales, tales como los Juegos Patagónicos y los Juegos de la Araucanía; siendo un ejemplo de ello el caso de la alumna Candela Rubilar, que en la actualidad se encuentra 3ra. en el Ranking Nacional de la disciplina;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, entre ellas las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas -Intendencia- sugiere otorgar un subsidio de \$ 5.000.- a favor de la Escuela de Judo Apocalyppto Gym, a nombre del señor PABLO MARCELO RUBILAR, D.N.I. N° 28.485.085, a fin de colaborar con lo solicitado;

Que por Pase N° 956/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio requerido; y que se procedió a la carga del Preventivo N° 4175;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a favor de la **ESCUELA DE JUDO APOCALYPTO GYM** de esta ciudad, con destino a solventar parte de los gastos que demande la participación de sus alumnos en el Campeonato Sudamericano de Judo, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, en el mes de agosto del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-----  
sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **PABLO MARCELO RUBILAR, D.N.I. N° 28.485.085**, en representación de la institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

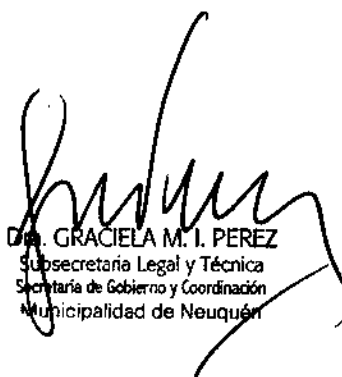
**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios** -----  
de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** -----  
Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

